



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.931
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.581
Particulares, anual ptas. ...	3.067
Semestrales	1.535
Trimestrales	838
Núm. suelto corriente ...	36
" " atrasado ...	57

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 22 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIII

Viernes, 25 de noviembre de 1988

Núm. 142

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NUM. 31

A lo largo de la temporada verano-otoño, se han producido incendios de rastrojos y quema de residuos agrícolas en las proximidades de las vías de comunicación, originando molestias y peligro para los usuarios de las mismas y riesgo para las mercancías peligrosas que se transportan, tanto por carretera como por ferrocarril.

Para evitar este riesgo y con independencia de las medidas de seguridad que en cuanto a la quema de rastrojos señala la normativa del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León (BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 82, de 8 de julio), y de acuerdo con la misma se manifiesta la necesidad de preparar una zona de protección o cortafuegos de unos siete metros de anchura cuando menos, mediante unos pases de cultivador o de labor similar a todo lo largo de las vías de circulación rodada, antes de iniciar la quema. Asimismo, para mayor seguridad, no se quemarán rastrojos en días de fuerte viento, y se realizarán preferentemente cuando sople en dirección contraria, o sean días apacibles.

Por lo que respecta al amontonamiento, abandono o depósito de residuos agrícolas y desperdicios de cualquier clase, se recomienda evitar su formación en los lugares señalados y, en caso de disponer su destrucción por el fuego, la exigencia de alejar esta operación hacia el interior de las fincas escogiendo un lugar que por su situación y alejamiento asegure la falta de peligrosidad para las vías públicas y líneas férreas.

Se encarece a las Autoridades Loca-

les, Agentes de la Autoridad y Cámaras Agrarias la difusión de esta Circular para su mejor cumplimiento y en beneficio de la seguridad de todos.

Palencia, 17 de noviembre de 1988.—
El Gobernador Civil, Esteban Egea Sánchez.

5160

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

PRESIDENCIA

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se eleva a definitiva la lista de opositores admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Adjunto del Servicio de Rehabilitación del Hospital Provincial "San Telmo", haciéndose pública la composición de Tribunal Calificador y fecha de realización de las pruebas de selección.

Finalizado el plazo reglamentario de quince días hábiles de reclamaciones respecto a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de esta Oposición y que se hizo pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 27 de junio del corriente año, y no habiéndose formulado reclamación alguna, se eleva a definitiva en los mismos términos en que aparece publicada en el BOLETIN anteriormente indicado.

Asimismo se hace constar que el Tribunal Calificador de las pruebas de que consta la percutida Oposición estará integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Don Jesús Mañueco Alonso; suplente: don Antonio Herrero Estébanez.

VOCALES:

Don Miguel Sánchez Martín; suplente: don Enrique Imaz Corres.

Don Ignacio de Lomas Asensio; suplente: doña María Isabel Sanz de A. varo.

Don Alberto Ramos Fernández; suplente: don José Antonio Rubio Mielgo.

Don Ignacio J. Pérez de Diego; suplente: don Bonifacio Aguayo Lorent.

SECRETARIO:

Don Gonzalo Estébanez Fontaneda; suplente: don José Luis Abia Abia.

Los interesados podrán promover recusación contra cualquier miembro del Tribunal, que se planteará por escrito, expresando con precisión las causas en que se funda, en los términos preceptuados en el art. 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A continuación se fija para el comienzo del primer ejercicio de dicha Oposición la fecha de 19 de diciembre de 1988, a las nueve treinta horas, en la Escuela Universitaria de Enfermería, sita en el recinto del Hospital Provincial "San Telmo", debiendo acudir los señores opositores provistos del Documento Nacional de Identidad.

Finalmente, efectuado el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no se realicen conjuntamente, ha resultado actuar en primer lugar el opositor que hace el núm. 3 de la lista provisional, María Pilar Salvador Dueso, y correlativamente los restantes opositores.

Palencia, 18 de noviembre de 1988.—
El Presidente del Tribunal, Jesús Mañueco Alonso.

5162

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

DEPOSITARIA

Don Bernardo Negreruela Fernández de Velasco, Jefe del Servicio de Recaudación Provincial de esta Diputación.

Hace saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que se relacionan, les requiero por el presente Edicto para que antes del 20 de diciembre del presente año, realicen sus ingresos en la Depositaria de Fondos Provinciales, sita en la planta baja de la Excelentísima Diputación, en horas de diez a una de la mañana, de lunes a viernes, y hasta las doce los sábados, mediante uno de los siguientes medios de pago: en metálico o cheque bancario o de Caja de Ahorros. También podrá realizarse por giro postal, indicando el concepto, fecha y número de la liquidación.

Relación de liquidaciones por estancias causadas en el Hospital Provincial, cuyos deudores han resultado con domicilio desconocido, y que están pendientes en el día de la fecha

Liquidación	Contribuyente	Pesetas
25/84	Dolores Cortés Pérez	30.200
29/84	Bernardo Ruiz Vitoria	17.200
34/84	Alfonso Lozano Castellano	49.700
35/84	Luis-Miguel Guzmán Yebra	4.200
51/84	Pedro Gutiérrez Fernández	30.200
52/84	José-Manuel Álvarez Vega	4.200
55/84	Martina López Martínez	153.700
60/84	Carlos Cortina S. Cristóbal	23.700
65/84	Gregorio Infante Fernández	121.200
70/84	Natividad Fuente Abia	10.700
73/84	Lorenzo Soto Abad	10.700
74/84	Isabel González Fernández	10.700
84/84	Ramón Martínez del Olmo	47.600
89/84	Annet Ferrayuelo Rodrigo	4.360
111/84	José-Luis Villamuera Fernández	2.100
125/84	Zósimo Ortega Aguado	2.100
128/84	Manuel Baena Palacios	10.700
147/84	Julia Morrondo Ovejero	20.650
148/84	Juan Gil Palacios	39.000
153/84	Juliana Paredes Boderó	257.700
169/84	María Lourdes de Lima	17.200
185/84	María Pilar Bercianos Tejedor	88.700
191/84	Luis-Miguel Rojo López	10.500
192/84	Luis-Miguel Rojo López	8.400
193/84	Luis Miguel Rojo López	6.300
194/84	Luis-Miguel Rojo López	6.380
202/84	Fernando Tolibía Glez de las Cuevas	10.700
204/84	Luis Mateos Serrano	4.200
207/84	Antonio Enriquez Labrador	4.200
242/84	Luis-Enrique Amor Alonso	10.700
245/84	Jesús-Angel Antolín Lagunilla	4.200
257/84	José-Angel Enrique Carro	10.700
264/84	Antonio García Rodríguez	36.700
266/84	Raúl López Álvarez	75.700
273/84	Raúl López Álvarez	2.100
274/84	José Trilles García	23.700
290/84	Angeles García Hilario	244.700
294/84	Francisco Valenciano Báscones	73.600
305/84	Mercedes Gabarri Borja	3.300
310/84	Rosario Baños López	4.400
311/84	Rosario Baños López	6.325
325/84	Juliana Miguel Fuente	13.650
333/84	Luis Gabarri Escudero	8.520
339/84	Luzdivina Barrul Dual	4.920
368/84	Armando Almofrey Garrido	28.100
372/84	José-Luis Villamuera Fernández	2.100
373/84	María del Carmen Tapia Ruiz	15.100
398/84	José-Luis Villamuera Fernández	21.600
417/84	José-Augusto Paradinhos Junior	4.200
486/84	José-Luis Rodríguez Villate	2.100
495/84	Isidoro Diez Sangrador	75.700

Liquidación	Contribuyente	Pesetas
505/84	José-Luis Fernández Escudero	8.600
506/84	Carmen Gil Merino	21.600
507/84	Benito Panojo Alejo	8.600
511/84	Luis-Miguel Guzmán Yebra	2.100
516/84	José-Luis Fernández Escudero	43.200
519/84	Francisco Álvarez Palacios	4.200
558/84	Natercia María Costa Ramos Lucas	28.100
569/84	Ildefonso Val Barroso	2.100
591/84	Pilar Candevilla Cedón	30.200
595/84	Leonor Jiménez Jiménez	3.300
601/84	José-Luis Villamuera Fernández	2.100
604/84	Angela García Ruibal	54.100
606/84	Francisco Chico Jorde	40.000
611/84	Manuel David Sanjuán Ramos	28.100
615/84	Germán Montes Ibáñez	8.600
621/84	Luis M. Martínez Simón	12.320
623/84	Alfonso Caballero Jiménez	6.500
631/84	Alfonso Caballero Jiménez	6.500
640/84	José-Luis Villamuera Fernández	2.100
645/84	Nicanor González Sáez	19.500
646/84	Felipa González Sinde	4.200
650/84	Angel Miguel García	2.100
659/84	Pablo Moreno Díaz	4.200
661/84	Adelaida Reguero Motila	15.100
667/84	Francisco J. Albillo Serrano	67.100
671/84	José-Luis García Trabanco	4.200
698/84	Rigoberto Diez López	44.000
702/84	María Angeles Antúnez Saldaña	8.600
718/84	Andrés París Obispo	2.100
719/84	María Pilar Madrigal Alvarez	21.600
722/84	Sergio Domínguez Varez	2.100
740/84	Felipe Barrio García	2.100
750/84	Hernán Luis Riquelme Carrasco	13.000
784/84	Alvaro Veiga Mendoca	30.200
793/84	Pilar Cortés Dual	8.600
795/84	Eulogio Saiz Carrascal	28.100
805/84	Alona Andrade Repedro	17.200
809/84	María Carmen Jiménez Borja	8.600
815/84	Evangelina Reyes Ramos	43.200
853/84	María Moratinos Cuadrado	30.200
867/84	Santiago Gómez Pérez	2.100
909/84	María Piedad Herrero Andrés	4.820
918/84	María Pilar González Villalba	98.500
927/84	Ignacio Fernández Bravo	24.500
928/84	Rafael Ramírez Fernández	5.860
961/84	María Asunción Pérez Tejedor	15.600
988/84	María Pilar Jiménez Iglesias	3.040
999/84	María Luisa Centeno Morillo	15.400
SUMA TOTAL		2.537.445

Contra dichas liquidaciones podrá presentar recurso de Reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente comunicación, que se entenderá desestimada, si no recayera resolución expresa en igual plazo, en cuyo caso podrá presentar recurso ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de un año, contado a partir de la recepción del presente escrito, todo ello, sin perjuicio de utilizar cualesquiera otras acciones que estime conveniente en defensa de sus derechos.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso del total importe de las liquidaciones, y en su caso del recargo de apremio

Lo que con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, se hace público para general conocimiento.

Palencia, 16 de noviembre de 1988. — El Jefe del Servicio de Recaudación Provincial, Bernardo Negreruela. — Visto Bueno: El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

JUNTA DE CASTILLA Y LEONSERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA
PALENCIA

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., para reforma de la línea a 20 KV. entre Carrión de los Condes y San Mamés de Campos, en una longitud de 624 metros a instalar en el término municipal de Carrión de los Condes. (NIE - 2.130).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. de Modesto Lafuente, número 8-1.º, derecha. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 7 de noviembre de 1988.—
El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

4939

JUNTA DE CASTILLA Y LEONDELEGACION TERRITORIAL DE BIENESTAR
SOCIAL

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Procedimiento

Por desconocerse sus actuales domicilios, a través del presente edicto se cita a las personas que en la relación se indican, con el fin de que comparezcan ante el Servicio Territorial de Bienestar Social, Negociado de Procedimiento, sito en la Avda. Casado del Alisal, núm. 46, de Palencia, en el improrrogable plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para hacerles entrega, en forma legal, de la Resolución en los expedientes incoados por infracciones en materia de protección al consumidor; advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo se seguirá la tramitación que proceda.

—Núm. expdte.: 34.466/86. — Interesado: Encarnación Ruiz Canduela.—
Último domicilio: Bar "Virgen del Llano". Aguiar de Campoo.

—Núm. expdte.: 34.054/88. — Interesado: Teodoro Antón Curiel.—
Último domicilio: Calle Manuel de Falla, 6. Palencia.

—Núm. expdte.: 34.062/87. — Interesado: Teodoro de Brito Lorenzo.—
Último domicilio: Calle Juan de Castilla, 4. Palencia.

—Núm. expdte.: 34.049/87. — Interesado: Azucena Antolín Alvarez.—
Último domicilio: Calle Batán de San Sebastián, 2. Palencia.

Y para que sirva de citación en forma a los interesados, se formula el presente edicto en Palencia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Jefe del Servicio Territorial de Bienestar Social, Alberto Ramos Fernández.

5150

**Ministerio de Obras Públicas
y Urbanismo**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
HIDRÁULICAS**Confederación Hidrográfica
del Duero**

ANUNCIO

Don Francisco Pérez Fuente y doña María Angeles Cábria Fuentes, Lavid de Ojeda (Palencia), solicitan la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de aprovechamientos del río Burejo y río Arroyo, en el término municipal de Lavid de Ojeda (Palencia), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Lavid de Ojeda, o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I - 9579 - PA).

Valladolid, 7 de noviembre de 1988. —
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

4992

ANUNCIO

Don Bonifacio Pérez Fuente y doña María Luz Pérez Vega, Lavid de Ojeda (Palencia), solicitan la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de aprovechamientos del arroyo San Andrés y Río Burejo, en término municipal de Lavid de Ojeda (Palencia), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecido por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Lavid de Ojeda, o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I - 9578 - PA).

Valladolid, 7 de noviembre de 1988. —
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

4991

ANUNCIO

Don Fernando Garcia Castellón, calle Antonio Lorenzo Hurtado, 4-1.ºB, Valladolid, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Arlanza, en término municipal de Quintana del Puente, con destino al riego de 20 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintana del Puente, o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I - 9581 - PA).

Valladolid, 7 de noviembre de 1988. —
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

4993

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Palencia

CONVENIOS COLECTIVOS

Exped. núm. 462/21/88

"Adhesión Compañía Castellana de
Bebidas Gaseosas, S. A."

VISTO el Acta de Adhesión de la Empresa Compañía Castellana de Bebidas Gaseosas, S. A. (CASBEGA, S. A.), de su Centro de trabajo de Palencia, al Convenio Colectivo de Trabajo de dicha Empresa para los centros de trabajo de Barajas y Fuentelabrada, publicado en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", de fecha 27-10-88, suscrito, de una parte, por la representación de la misma, y de la otra, por el Delegado de Personal del Centro de Trabajo de Palencia, presentada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 15 de noviembre actual, a los efectos de registro y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores (B. O. E. de 14 de marzo 1980), y en el artículo 2.º del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (Boletín Oficial del Estado de 6 de junio de 1981).

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Palencia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós Mari-gómez.

A C T A

En Palencia, y siendo las diecisiete treinta horas del día 6 de abril de 1988, se reúnen don Jesús Maestro San José, como representante legal de la Empresa Compañía Castellana de Bebidas Gaseosas, S. A., y don Venancio González Fernández, como representante de los trabajadores (Delegado de Personal) del Centro de Palencia, sito en Ctra. de Santander, km. 11.

Ambas partes se reconocen legitimadas para negociar y, de común acuerdo, deciden adherirse al Convenio Colectivo firmado en Madrid el día 11 de marzo de 1988, entre la Empresa y la Comisión Negociadora de los centros de Barajas y Fuencalabrada, y comunicarlo a la Autoridad Laboral competente.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas, en Palencia, a seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Firmas: Jesús Maestro San José. — Venancio González Fernández.

5148

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los Autos núm. 690/88, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de José Antonio Merino Raigoso, contra la empresa Prodiecu, Sociedad Anónima, los interventores judiciales don Luis Ramírez Feliu y don Salvador Guix Lamesa, y el Fondo de Garantía Salarial emplazado, en reclamación por salarios, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Prodiecu, S. A., cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Fernando el Magno, núm. 6, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Abilio Calderón, número 4, para el próximo día quince de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, para los actos de conciliación, y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valer, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Prodiecu, S. A., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Fernando el Magno, núm. 6, extendiendo la presente en Palencia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario de Magistratura, Manuel Barros Gómez.

5147

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que en esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.208 de 1988, interpuesto por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Julio Reglero Martín.

Contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 30 de agosto de 1988, por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos por los recurrentes, entre ellos el interesado, pensionista del Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical (AISS), contra acuerdos de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, de 30 de abril de 1988, por los que se señalan las cuantías de las pensiones que tienen reconocidas a partir de la integración del indicado Montepío en el Fondo Especial de MUFACE.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ezequías Rivera Temprano.

5141

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que en esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.210 de 1988, interpuesto por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Paulino López Gallego.

Contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 30 de agosto de 1988, por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos por los recurrentes, entre ellos el interesado, pensionista del Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical (AISS), contra acuerdos de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, de 30 de abril de 1988, por los que se señalan las cuantías de las pensiones que tienen reconocidas a partir de la integración del indicado

Montepío en el Fondo Especial de MUFACE.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ezequías Rivera Temprano.

5140

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.212 de 1988, interpuesto por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de doña Florentina González Nieto.

Contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 30 de agosto de 1988, por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos por los recurrentes, entre ellos el interesado, pensionista del Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical (AISS), contra acuerdos de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, de 30 de abril de 1988, por los que se señalan las cuantías de las pensiones que tienen reconocidas a partir de la integración del indicado Montepío en el Fondo Especial de MUFACE.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ezequías Rivera Temprano.

5139

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.206 de 1988, interpuesto por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de doña Carmen Herrero García.

Contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de

30 de agosto de 1988, por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos por los recurrentes, entre ellos el interesado, pensionista del Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical (AISS), contra acuerdos de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, de 30 de abril de 1988, por los que se señalan las cuantías de las pensiones que tienen reconocidas a partir de la integración del indicado Montepío en el Fondo Especial de MUFACE.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ezequías Rivera Temprano.

5142

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.204 de 1988, interpuesto por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Félix Bustos Alcalde.

Contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 30 de agosto de 1988, por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos por los recurrentes, entre ellos el interesado, pensionista del Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical (AISS), contra acuerdos de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, de 30 de abril de 1988, por los que se señalan las cuantías de las pensiones que tienen reconocidas a partir de la integración del indicado Montepío en el Fondo Especial de MUFACE.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ezequías Rivera Temprano.

5143

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que en esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.198 de 1988, interpuesto por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de doña Carmen Nozal López.

Contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 30 de agosto de 1988, por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos por los recurrentes, entre ellos el interesado, pensionista del Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical (AISS), contra acuerdos de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, de 30 de abril de 1988, por los que se señalan las cuantías de las pensiones que tienen reconocidas a partir de la integración del indicado Montepío en el Fondo Especial de MUFACE.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ezequías Rivera Temprano.

5159

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.200 de 1988, interpuesto por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de doña Lorenza Gallo Lezcano.

Contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 30 de agosto de 1988, por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos por los recurrentes, entre ellos el interesado, pensionista del Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical (AISS), contra acuerdos de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, de 30 de abril de 1988, por los que se señalan las cuantías de las pensiones que tienen reconocidas a partir de la integración del indicado Montepío en el Fondo Especial de MUFACE.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Admi-

nistración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ezequías Rivera Temprano.

5145

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.202 de 1988, interpuesto por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de doña Julia Zalma Encinas.

Contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 30 de agosto de 1988, por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos por los recurrentes, entre ellos el interesado, pensionista del Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical (AISS), contra acuerdos de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, de 30 de abril de 1988, por los que se señalan las cuantías de las pensiones que tienen reconocidas a partir de la integración del indicado Montepío en el Fondo Especial de MUFACE.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ezequías Rivera Temprano.

5144

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.196 de 1988, interpuesto por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Julián Bercianos Martín.

Contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 30 de agosto de 1988, por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos por los recurrentes, entre ellos el interesado, pensionista del Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical (AISS), contra acuerdos de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, de 30 de abril de 1988, por los que se señalan las cuantías de las pensiones que tienen reconocidas a

partir de la integración del indicado Montepío en el Fondo Especial de MUFACE.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ezequías Rivera Temprano.

5146

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia núm. uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 607/87, promovido por el Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Francisco Javier Camazón Linacero, contra don Regino Gutiérrez Sanz y doña Ana Dolores Sánchez Mora, en reclamación de un millón cuarenta y una mil ciento diecisiete pesetas (1.041.117 pesetas) de principal, más otras novecientas mil pesetas (pesetas 900.000) de costas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, don Regino Gutiérrez Sanz y doña Ana Dolores Sánchez Mora, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Palencia, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

5107

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 231/85, a instancia de Banco Industrial del Mediterráneo, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Manuel Sambade García y otros, sobre reclamación de 545.623 pesetas, en los que por resolución de esta fecha, y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera

subasta, el día diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Plaza de Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda, en su caso, el día quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a la misma hora, y para la tercera, también en su caso, el día quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava. — Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta

—Turismo Opel, matrícula P-8860-C, tasado en 600.000 pesetas.

—Furgoneta Avia, matrícula P-15.654, tasada en 50.000 pesetas.

—Turismo Peugeot, matrícula Palencia-4335-A, tado en 175.000 pesetas.

—Furgoneta Ebro, matrícula Palencia-P-0931-C, tasada en 600.000 pesetas.

Dado en Palencia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — (ilegible). — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

5132

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Don Jesús Bartolomé Reino Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia.

Hago saber: Por la presente, que se expide en méritos de diligencias de procedimiento oral 5/88, sobre cheque en

descubierto, se cita y llama al acusado Esteban Joaquín Arce, natural de Guardo (Palencia) nacido el 11-5-55, hijo de Dionisio y de Alicia, con domicilio desconocido, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, para notificar auto y reducir a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los miembros de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de mencionado procesado, procedan a su busca y captura, y de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas de las referidas diligencias y lo pongan a disposición de este Juzgado.

Palencia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Jesús Bartolomé Reino Martínez. — El Secretario (ilegible).

5133

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de notificación

En el juicio de cognición 171/88, de este Juzgado, en fecha 14 del actual noviembre, se ha dictado sentencia, con la siguiente parte dispositiva:

“FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por Adriática, S. A., de Seguros y Reaseguros, frente a doña María de los Angeles Martín Seneque, y Abel Gómez y Hermanos, S. A., debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen a la actora la cantidad de 447.750 pesetas, más los intereses legales de esa cantidad devengados desde la interposición judicial a la de esta resolución, y desde hoy y hasta la total ejecución ese mismo interés incrementado en dos puntos, condenándoles asimismo al pago de las costas de este juicio”.

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados, a los que prevengo de que frente a la notificada cabe recurso de apelación en ambos efectos en tres días ante este Juzgado, libro la presente en Palencia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, María Teresa Martínez Collazos.

5164

PALENCIA. — NUM. 2

Requisitoria

Luis Fernando Campillo Herrero, nacido en Palencia el 25-9-63, hijo de Guillermo y de Teófila, soltero, estudiante, titular del D. N. I. núm. 12.743.528, vecino que fue de esta ciudad, domiciliado en la calle San Juan de la Cruz, número 1, hoy en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado de Distrito número 2 de Palencia, en el término de diez días, a fin de constituirle en prisión al objeto de que cumpla los diez días de arresto que como pena le fue impuesta en los autos de juicio de faltas número 525/87.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado requisitoriado, proce-

dan a su traslado a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado; significándole que la pena prescribe el próximo 14 de abril de 1989.

Y para que conste, expido, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el presente que firmo en Palencia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez (ilegible). — La Secretaria, María Teresa Martínez.

5165

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula de notificación

El señor don Prudencio Aparicio Blanco, Juez del Juzgado de Distrito número dos de Palencia, en juicio de faltas número 1.045/88, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Palencia, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. El señor Magistrado - Juez de Distrito de la misma, don Prudencio Aparicio Blanco, ha visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 1.045/88, seguido por hurto, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública; como denunciante Juan José Domínguez López, denunciado Panagiotis Galanakis, perjudicado representante legal de Hipo Diskont, todos ellos debidamente circunstanciados en autos.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal a Panagiotis Galanakis, con declaración de las costas de oficio. La presente no es firme, cabiendo contra ella, recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinticuatro horas, a contar desde la presente notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su pronunciamiento, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Panagiotis Galanakis, con domicilio en Muhlembart 151, Aachea (Alemania), expido el presente en Palencia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez, Prudencio Aparicio Blanco. — La Secretaria, María Teresa Martínez Collazos.

5134

BAÑOS DE CERRATO

EDICTO

Doña Flora Tamayo Urueña, Juez de Distrito sustituta de Baños de Cerrato (Palencia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición núm. 4/88, instados por Sociedad Mercantil Maquinaria Eléctrica Bilbao, S. A., frente a don Juan Antonio Caballero Chacón, en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta pública a subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día trece de enero, a las once, por el precio que se

En segunda subasta, el día seis de febrero, a las once, por el 75 por 100 de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, el día dos de marzo, a las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera: Para tomar parte en la subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Tercera: Los bienes a subastar podrán ser examinados en el domicilio de su actual depositario don Juan Antonio Caballero Chacón, sito en Dueñas (Talleres Caballero).

Bienes objeto de la subasta

Unico. — Torno paralelo marca Jashone, núm. 215-260-E, valorado en trescientas noventa y cinco mil pesetas.

En Baños de Cerrato, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Flora Tamayo Urueña. — (ilegible).

5135

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Por el presente, se hace público que en la Oficina de Sección 1.ª, Negociado Patrimonio, de este Excmo. Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expediente para devolución de fianza por importe de 443.789 pesetas, a Salva-Kronenbur, S. A., presentada en su día para responder del suministro de un camión para el Parque de Bomberos.

Todo ello a efectos de que por el interesado o cualquier residente en este término municipal, se puedan interponer por escrito cuantas alegaciones y sugerencias crean oportunas.

Palencia, 17 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

5131

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 1988, por la unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de los veinticinco que integran la Corporación, aprobó el primer expediente de modificación de créditos mediante transferencia al Presupuesto Unico de 1988.

El expresado expediente se encontrará de manifiesto por término de quince días hábiles en la Intervención Municipal, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones y sugerencias si procedieren, entendiéndose definitivamente aprobado si tales recla-

maciones y sugerencias no se presentaren.

Palencia, 17 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

5163

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

RESOLUCION de la Alcaldía - Presidencia del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de Campoo (Palencia), para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos a la oposición, y se hace pública la composición del Tribunal y fecha del comienzo de los ejercicios.

De conformidad con las Bases de la Convocatoria, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 7 de septiembre de 1988, y del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1988, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos para las pruebas de la oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, publicada el 4-11-88 en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Igualmente, y mediante acuerdo de la mencionada Comisión de Gobierno, el Tribunal Calificador ha quedado constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Don Jesús Torre Ruiz, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

VOCALES:

Designados por la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Sisinio Rojo Alonso, del Cuerpo Administrativo de Administración General.

Suplente: Don Eduardo Carriedo García, del Cuerpo Administrativo de Administración General.

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: Doña María Elena Gutiérrez Vidal, profesora de EGB del Colegio Nacional Castilla y León.

Suplente: Doña Agustina Gutiérrez García, profesora de EGB del Colegio Nacional Castilla y León.

El Secretario del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, don José María Arillas del Barco.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

Don Héctor Gutiérrez Ruiz, funcionario del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

Lo que se hace público a efectos de recusación de sus miembros, por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Igualmente, se hace público que el primer ejercicio dará comienzo el próximo día 19 de diciembre, a las diez treinta horas, habiéndose determinado mediante sorteo el orden de actuación de los aspirantes para el ejercicio oral, comenzando por el núm. 3 de la lista de admitidos, correspondiente a doña Felisa Serna Gutiérrez.

Aguilar de Campoo, 23 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Jesús Torre Ruiz.

5193

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

Solicitud licencia apertura

Por don Felipe de Vega Bernardo, se solicita licencia municipal para el ejercicio e instalación de una industria de cultivo de setas, sita en la calle Avenida José Antonio, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las reclamaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Magaz de Pisuerga, 11 de noviembre de 1988. — El Alcalde (legible)

5070

SOTOBAÑADO Y PRIORATO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, que se tramita con el número 1/88, por medio de superávit en el presupuesto general del ejercicio de 1988.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Sotobañado y Priorato, a 22 de noviembre de 1988. — El Alcalde, José L. Casado.

5171

VILLADA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número uno, por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio 1988.

Se halla el mismo expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Villada, 21 de noviembre de 1988. — La Alcaldesa, María Antonia del Corral

5158

VILLADA

EDICTO

Por esta Corporación Municipal, se ha acordado concertar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, un crédito destinado a financiar diversas inversiones municipales, y cuyas características son las siguientes:

a) Cuantía del crédito: 14.000.000 de pesetas.

b) Tipo de interés: 13 por 100.

c) Amortización: Cinco años.

d) Garantías: Recursos no afectados del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Lo que se hace público, quedando dicho expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Villada, 21 de noviembre de 1988. — La Alcaldesa, María Antonia del Corral

5154

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión Plenaria celebrada el día 7 de octubre de 1988, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 4-88, que afecta al vigente Presupuesto Ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

—Capítulo: 7,11,06.

Denominación: Sala Escolar - Pabellón Deportivo.

Pesetas: 35.000.000.

TOTAL: 35.000.000 de pesetas.

El importe del gasto anterior se financia con cargo a:

1.—Superávit disponible de la liquidación del Presupuesto único del ejercicio de 1987: 12.061.307 pesetas.

2.—Mayores y nuevos ingresos en los conceptos:

—326,01. — Licencias urbanísticas: 277.489 pesetas.

—326,03. — Licencia aperturas establecimientos: 12.530 pesetas.

—331,07. — Puestos y barracas: 17.310 pesetas.

—331,10. — Industrias callejeras y ambulantes: 7.450 pesetas.

—392,01. — Recargos de prórroga y apremio: 92.989 pesetas.

—395,01. — Imprevistos: 3.543.923 pesetas.

—531,01. — Intereses de depósitos en Bancos: 1.545.688 pesetas

—956,02 — Préstamo riegos: 17.441.324 pesetas.

Total: 22.938.693 pesetas.

SUMA TOTAL: 35.000.000 de pesetas.

Villamuriel de Cerrato, 16 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

5155

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Por don Rafael Vázquez Sedano, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (Palencia), con fecha 21 de noviembre de 1988, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y 28 del Reglamento Orgánico de este Municipio, ha resuelto:

1.º—Delegar la presidencia efectiva de las Comisiones Informativas que se relacionan en las personas que a continuación se indican:

a) Comisión Informativa de Obras, Servicios, Agricultura y Transporte: don José Antonio González Gutiérrez.

b) Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Festejos: don Santiago Pellejo Santiago.

c) Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal: don José Luis Puebla Benavente.

d) Comisión Informativa de Sanidad, Consumo, Servicios Sociales y Participación Ciudadana: don Julio Teitel Prieto.

2.º—Las facultades delegadas comprenden: Presidir las sesiones y dirigir las deliberaciones, convocar las sesiones y fijar el orden del día, así como todas aquellas inherentes a la Presidencia del Órgano.

3.º—La presente delegación surtirá efectos desde la fecha de la elección producida en cada comisión, debiéndose publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamuriel de Cerrato, 21 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

5172

VILLARRAMIEL

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos, que se tramita con el número 1, por medio conjuntamente de mayores ingresos recaudados y transferencias de créditos, en el presupuesto general vigente del ejercicio de 1988.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el art. 446 antes citado.

Villarramiel, 21 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Cecilio Noriega Merino.

5170